

Presidente.

G. Sordors

El Secretario.

J. J. J.

# Acta N<sup>o</sup> 12

## Sesión ordinaria del Congreso - Pleno del 26 de Agosto de 1912.

Instalase a las 3 1/2 de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Dr. Gonzalo P. Cór. Nova, y concurrieron los Senadores Sr<sup>es</sup>: Albornoz, Arango, Arteaga, Ariles, Balbuena, Barona, Cuera, Córdova, Chaves, Durango, Espinosa-Vicente, Espinosa Carlos, Game Juan E. Gómez de la Torre, Intirrigio, Larrea Donoso, Páez, Peña Herrera, Pons Gilbe. M., Palacios, Víctor O. Serrano, Camargo, Cello, Villamar, Ulla Juan B., Vascones Pablo A., Valdivieso Benigno y Valdivieso José Miguel; los Diputados Sr<sup>es</sup>: Dr. Julio E. Fernández, Presidente, Sr. Eduardo Jaime, Vicepresidente, Aguirre, Arcas, Burbano, Aguirre, Cabera de Yaca, Calisto M., Cervantes, Gordón, Córdova E., Churiboga Freire, del Hierro, Durán Giler, Escudero, Garavito, González Manuel A., Larrañaga Alvarado, Jaramilla Ariles, Larrea Ch. George, Montesinos, M. Requena M., Palacios Leonardo J., Tallares, Lambrecas, Torres, Vascones Gómez, Vega, Yela

Luz E. y Valencia y el infrascrito Secretario de la Cámara del Senado.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior correspondiente al día 24 del actual.

Lejose los dos oficios siguientes:

Vono del Sr. Ministerio del Interior, manifestando la necesidad de que, con prescindencia de toda especificación, se abigne en el Presupuesto la cantidad de un millón quinientos mil sucos para el servicio de la Policía Nacional, y

Otro del Sr. Ministerio de Instrucción Pública, observando que, sin duda por equivocación, ha hecho constar el Sr. Ministerio de Hacienda, en el Proyecto de Presupuesto que presentara al Congreso, sólo la partida de diez y nueve mil novecientos noventa y dos sucos para el sostenimiento del Conservatorio de Música de esta capital, siendo así que la suma que en realidad se invierte anualmente en dicho Plantel es la de veinte y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos sucos, circunstancia que anota la fin de que se la tome en cuenta en la discusión del Presupuesto, y se la vote en globo, que no en detalle.

El Sr. Presidente dispuso que las expresadas notas se remitiesen a las Comisiones de Hacienda, encargadas de la discusión del Proyecto de Presupuesto.

Continuándose la segunda discusión de los Egresos del mencionado Proyecto, pusieron a debate los Arts. del 7.º al 15.º, inclusive, presentados por las Comisiones de Hacienda, y con

servicios a los sueldos y más gastos que demandan los servicios que en seguida se expresan:

Poder Ejecutivo, — Ministerio de lo Interior, — Dirección General de Obras Públicas, — Ministerio de Relaciones Exteriores, — Ministerio de Instrucción Pública, — Oficina de Estadística de Instrucción Pública, — Carreros, — Carreteros, Celiarios y Agricultura etc., — Secretaría del Consejo Superior de Instrucción Pública, — Ministerio de Guerra y Marina, y Ministerio de Hacienda.

Abriose el debate, acerca del primero de los mencionados artículos, que está concebido así: "Poder Ejecutivo. Art: 7.º. — El Presidente de la República. \_\_\_\_\_ \$3.000 — \$36.000

El Encargado del Poder Ejecutivo, cuando según la Constitución, subroga al Presidente de la República, más o menos. \_\_\_\_\_ " 9.000

El Secretario particular del Presidente de la República. \_\_\_\_\_ " 200 — " 2.400

Dos Amanuenses c/u \$50. \_\_\_\_\_ " 100. — " 1.200

Gastos de la Presidencia de la República, tales como sostenimiento de carruajes, alumbrado. \_\_\_\_\_ " 500. — " 6.000

Para gastos imprevistos de la Presidencia de la República. \_\_\_\_\_ " 2.000

Suman \$ 56.600

El Sr. Dr. Vela, dijo, entonces: "Habrano la atención del H. Congreso acerca de la partida que se ha asignado para sueldos del Encargado del Poder Ejecutivo cuando subroga al Presidente de la República. Con arreglo a la ley, aquel debe percibir, en ese caso, la misma renta que este y, sin embargo, sólo ha consultado la Comisión

90  
la cantidad de nueve mil sueres anuales. —  
Conviene, pues, para la atención en esta  
circunstancia.

El Senador Sr. Gámez :  
En esta sección el Senador Sr. Vís-  
comer y los Diputados Sr. Arce y Agui-  
lar han salvado su voto en cuanto se se-  
ñale al sueldo del Presidente de la Repú-  
blica. En lo que mira al sueldo del Com-  
mandante del Poder Ejecutivo, si bien es cer-  
to que debe asignársele el mismo que al  
Presidente, la Comisión ha creído oportuno  
rebajar la partida del proyecto mensual-  
mente a nueve mil sueres, en atención a  
que, en el curso de un año, no es posi-  
ble que la subrogación se ejerza continua-  
mente durante doce meses; y por esta ra-  
zón fija la partida correspondiente a  
tres, teniendo presente que, si ella se pro-  
longara por mayor espacio de tiempo,  
el resto podría tomarse de la partida de  
gastos extraordinarios.

El Senador Sr. Vís-  
comer :

Soy partidario de que a los emplea-  
dos se les remunerare debidamente, fada por  
der exigirles asiduidad en el servicio como  
también para que los puestos públicos  
estén desempeñados por personas de hon-  
rabilidad y competencia. Sin embargo me  
he pronunciado en contra de algunos au-  
mentos propuestos por las Comisiones  
encargadas del estudio del presupuesto,  
en atención a que el Erario toca a las  
puertas de una probable bancarrota.

El Presidente de la República goza en la  
actualidad de la renta de dos mil sueres,  
en el Proyecto del Ministerio se le fija  
tres mil sueres, y esta partida la ha a-

deputado la Comisión. Más algunos de sus miembros, hemos optado por la de dos mil quinientos sueros, haciendo rebajas equivalentes en Matándese de otras partidas.

Con estas rebajas se logrará sin duda equilibrar los egresos con los ingresos y quizás también suprimir algunos osavámenes que hoy gravitan sobre el pueblo.

El Sr. Presidente dispuso que el informe de la minoría, se anotara como indicaciones para tercera discusión, y al efecto, los Sres. Vascones, Penador, Arcos, Aguirre y Vascones Giner Diputados, indicaron que el sueldo del Presidente de la República sea de dos mil quinientos sueros.

En debate el Art.º 8º referente al Ministerio de lo Interior, el Sr. Gamme expresó que, de la asignación constante del proyecto Ministerial se había rebajado la suma de doscientos sueros al Ministro, cien sueros al Subsecretario, y la partida última, como pudiera verse en comparando aquel proyecto con el de la Comisión.

El Diputado Sr. Monje indicó que, siendo la mente del Congreso la de derogar los impuestos patrióticos, no se aumenten los sueldos en ningún caso, y que ellos se sujeten a la Ley de Presupuestos vigente, o sea a la de 1909.

El Senador Sr. Gamme:

Quiero dejar constancia de que la Comisión encargada del estudio del Proyecto de la Ley sobre impuestos patrióticos, se abstiene todavía de informar acerca de él, en espera de que se dicte el Presupuesto, y se vea si es dable derogar aquella ley.

Cerrado el debate pasó a tercera discusión, con las indicaciones anotadas, el Art.º 8º que es del tenor

siguiente:

"Ministerio de lo Interior."

El Ministro	sf. 800	-	\$9.600
El Subsecretario	300	-	" 3.600
Dos Jefes de Sección c/u a sf. 150	300	-	" 3.600
Cuatro Oficiales c/u a sf. 80	320	-	" 8.840
Un Archivero	50	-	" 600
Un Portero	30	-	" 360
Dos Comensales c/u a " 30	60	-	" 720
El Relojero	5	-	" 60
Gastos de Escritorio	20	-	" 240
Alumbrado interior del Palacio de Gobierno	160	-	" 1.720
Para compra de libros, muebles, etc., gastos del Archivo etc.		-	" 240
Para alumbrado y para atender a los gastos impresos de este Ministerio.		-	11.000
Suman sf.			29.360

Asimismo pasó a tercer debate el Art. 9º presentado por la Comisión en esta forma: "Dirección General de Obras Públicas":

Un Director General	sf. 400	-	\$4.800
Dos Ingenieros c/u sf. 250	500	-	" 6.000
Un Arquitecto	250	-	" 3.000
Un Inspector General	200	-	" 2.400
Un Secretario de la Dirección	100	-	" 1.200
Dos Inspectores Seccionales c/u sf. 100	200	-	" 2.400
Un Oficial para la Contabilidad y Estadística del ramo de Obras Públicas	120	-	" 1.440
Un Oficial de mimeo	60	-	" 720
Un Dibujante	100	-	" 1.200
Dos Amabuenes c/u sf. 50	100	-	" 1.200
Un Portero	30	-	" 360
Gastos de Escritorio	10	-	" 120
Para gastos que no se hayan			

consultado en este artículo y que se presenten como imprevistables \$ 1.200

Suman \$ 26.040

Lejase luego el Art. 10.º según lo presentaran las Comisiones, y pasó a tercera discusión después de haber hecho presente el Senador P. Janc, que se ha rebajado a seis mil sueros la partida fiscal; y aclarándose que en dicha partida se comprende el servicio cablegráfico para la prensa, a fin de que no se pague tal servicio, tomando su valor de otro alguna base ninguna pretexto.

El Diputado Sr. Larca Chiriboga indicó que los sueldos del Ministro y del Subsecretario de Relaciones Exteriores sean iguales a los de los mismos funcionarios en la Cartera de lo Interior.

Este Art. 10.º dice así:

"Ministerio de Relaciones Exteriores"

El Ministro	\$1.000	- \$12.000
El Secretario	400	- 4.800
Dos Jefes de Sección e/ju \$150 -	300	- 3.600
Un Intérprete	100	- 1.200
Un Oficial Calígrafo	100	- 1.200
Tres Oficiales e/ju " 80 -	240	- 2.880
Cinco Amanuenses inclusive el Archivero e/ju " 60	300	- 3.600
Un Jefe de Archivo, que dirija la Publicación Consular	150	- 1.800
Un Portero	30	- 360
Gastos de Escribanía	30	- 360
Compra de libros, muebles, útiles etc.		300

Para atender a las necesidades imprevistas de este Ministerio, cablegramas etc.

6.000

Suman \$ 38.100

Los Arts 11.º 12.º y 13.º pasaron a tercer debate, en la forma presentada por las

Comisiones de Hacienda  
Estos artículos son del tenor si-  
guiente:

Artº 11 - Ministerio de Instrucción Pública:

El Ministro	_____	\$f. 800	-	\$f. 9.600	
El Subsecretario	_____	" 300	-	" 3.600	
Tres Jefes de Sección c/u	\$f. 150	-	" 450	-	" 5.400
Seis Amanuenses inclusive el					
Archivero	c/u \$f. 60	-	" 360	-	" 4.320
Un Portero	_____	" 30	-	" 360	
Gastos de Escritorio	_____	" 30	-	" 360	
Compra de libros, muebles y i-					
tilles para la Oficina	_____				" 300
					<u>Suman \$f. 26.820</u>

Artº 12 - Oficina de Estadística de Ins-  
trucción Pública, Correos, Telégrafos, Ce-  
léfonos, Agricultura etc.:

Un Jefe	_____	\$f. 200	-	\$f. 2.400	
Un Ayudante	_____	" 100	-	" 1.200	
Dos Amanuenses c/u	\$f. 60	-	" 120	-	" 1.440
Gastos de Escritorio	_____	" 10	-	" 120	
Compra de libros, mesas, útiles de					<u>300</u>
					<u>Suman \$f. 5.460</u>

Artº 13 - Secretaría del Consejo Superior  
de Instrucción Pública:

Un Secretario	_____	\$f. 100	-	\$f. 1.200	
Dos Amanuenses, inclusive el					
Archivero	c/u \$f. 50	-	" 100	-	" 1.200
Un Portero	_____	" 15	-	" 180	
Gastos de Escritorio	_____	" 15	-	" 180	
Compra de libros y útiles	_____				" 60
					<u>Suman \$f. 2.820</u>

Leído el Artº 11º, el Sr. Jefe expre-  
sá que en el síde constaba el sueldo del Ministro  
y los gastos de escritorio, sin duda porque el per-  
sonal del Ministerio de Guerra de Subsecretario



abajo constaba en la Plana Mayor del Ejército, para de impetables sus sueldos a las partidas para el arrendato.

Con esta explicación pasó a tener debate dicho Mt. 15, concebido así:

"Ministerio de Guerra y Marina"

El Ministro	\$ 800	\$ 9.600
Gastos de Ejecutorio	" 25	" 300
Para compra de libros, muebles etc.		300
	Suman	\$ 10.200

Púsose luego en consideración de la Cámara el Mt. 15, redactado en esta forma:

"Ministerio de Hacienda"

El Ministro	\$ 1.000	\$ 12.000
El Subsecretario	" 400	" 4.800
Sección General de Despacho		
Un Jefe de Sección e u s. 200	" 600	" 7.200
Cuatro Ayudantes e u s. 120	" 480	" 5.760
Doce Amanuenses e u s. 60	" 720	" 8.640
Un Archivero	60	" 720
Doz Porteros e u s. 40	80	" 960
Sección de Crédito Público		
Un Jefe	" 200	" 2.400
Doz Ayudantes e u s. 130	" 260	" 3.120
Un Oficial	" 80	" 960
Doz Amanuenses e u s. 60	" 120	" 1.440
Sección de Especies		
Un Jefe	" 200	" 2.400
Un Auxiliar Contador	" 125	" 1.500
Un Amanuense	" 60	" 720
Un Portero encargado	" 30	" 360
Varios selladores de timbres, más otros		" 2.000
Sección de Marcas de Fábrica y de Concesión de Terrenos baldíos.		
Un Jefe	\$ 100	" 1.200
Un Amanuense	60	" 720
Sección de Contabilidad, Comprobación, Catastros, Estadística, etc.		

# Contabilidad

El Contador	sf. 400	sf. 4.800
Cuatro auxiliares de Contabilidad c/fu	sf. 200 - 600	7.200
Cuatro Ayudantes c/fu	sf. 120 - 480	5.760
Un Amanuense	" 80	160
<b>Sección de Comprobación</b>		
El Jefe	sf. 300	3.600
Cuatro Ayudantes c/fu	sf. 120 - 480	5.760
Dos Amanuenses c/fu	" 80 - 160	1.720
<b>Sección de Catastros</b>		
El Jefe	" 300	3.600
Cuatro Ayudantes c/fu	sf. 120 - 480	5.760
Cuatro Amanuenses c/fu	" 80 - 320	3.840
<b>Sección de Estadística</b>		
El Jefe	" 300	3.600
Dos Ayudantes c/fu	sf. 120 - 240	2.880
Dos Amanuenses c/fu	" 80 - 160	1.720
Un Archivero para todas las Secciones	" 60	720
Un Portero	" 40	480
Gastos de Escritorio para todas las Secciones	" 95	1.140
Para la compra de libros, colecciones, mobiliario, etc.	"	1.500
Para las necesidades imprevistas que pueden presentarse para la mejor administración de la Hacienda Pública.	"	16.000
<b>Suman</b>	<b>sf.</b>	<b>122.340</b>

El Senador Sr. Gamero dijo:  
 Al discutirse esta Sección, algunos miembros de las Comisiones se han apartado del dictamen de la mayoría, de manera que formularán sus indicaciones para tercer debate.

El Sr. Avilés:  
 No he estado de acuerdo con la supresión de algunas partidas de este artículo, porque, indudablemente, la Sección de Contabilidad y Estadística responde al me-

re plan adoptado por el Sr. Ministro de Hacienda, en forma de que, al suprimirla, o su sumo alguna otra de aquellas secciones, sin haber oido al Sr. Ministro, y por tanto sin saber la razón que ha tenido para consultarla me obra piamos equitativa y atinadamente. Por sea. Hacer una pequeña economía acaso se privará al Fisco del ingreso de algunos miles de sueros, puesto que la contabilidad y la Estadística he fieltos tienden al mayor incremento de las rentas por su mejor recaudación. Por es las razones me he apartado de la opinión de la mayoría.

El Sr. Game:

Dicho desde ahora que para la tercera discusión del Presupuesto de Hacienda al Sr. Ministro de Hacienda.

Cerrado el segundo debate, ha sé a tercera dicho Art. 151

Como se hubiera terminado la discusión de aquella parte del Proyecto que presentaran las Comisiones de Hacienda, el Senador Sr. Game expresó que, aún cuando las Comisiones hubieran trabajado hasta las 12 del día, no fue posible que adelantaran más en su labor; pero que a fin de no suspender la sesión, solicitaba se fueran a debate las partidas referentes a Gobernaciones y Registro Civil, según el proyecto del Sr. Ministro reservándose la Comisión el derecho de presentar en tercera discusión sus observaciones.

Y luego continuó así:

Como en el Proyecto del Sr. Ministro constan partidas marcadas con asteriscos, para determinar que por concepto de ellas no ha habido ingresos en los años anteriores; y como entre esas partidas figura la de Contribución Civil General, pido que se oficie al Sr. Min-

misterio de Hacienda para que nos informe a cuanto asciende el nf. de las cartas que no han sido cobradas, pues luego para mí que esta recaudación no está con el día.

En seguida se leyeron todas las partidas referidas a las Gobernaciones de las provincias y pasaron a tercera discusión, con las indicaciones siguientes:

Del Senador Dr. Vascones: que a los Gobernadores a quienes en el proyecto se les asigna doscientos cincuenta sueros, se les aumente su renta a trescientos sueros.

Del Sr. Dr. José Manuel Maldonado: que el sueldo del Oficial Mayor de la Gobernación de El Oro sea de ochenta sueros en vez de ochenta sueros.

Del Sr. Dr. Saramillo Aulés: Que el personal de la Gobernación del Guayas se aumente con un portero más, con cincuenta sueros de sueldo.

Así mismo pasaron a tercera discusión las partidas referidas a Registro Civil de las provincias del Cuzco, Imbabura, Pichincha, León, Cotacachi, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Azuay, y Loja, con solo la siguiente indicación del Sr. Albarrán: Que al Jefe Político de Ambato se le asigne la renta de ochenta sueros en vez de la de cuarenta, indicación que luego la hizo extensiva a todos los Jueces Municipales del mismo orden de los cantones del Interior de la República.

Por ser avanzada la hora, terminó la sesión.

El Presidente.

G. S. Jordano

El

Secretario.

*[Handwritten signature]*

Acta N.º 13  
Sesión ordinaria del Congreso  
Pleno del 27 de Agosto de 1912

Hora de instalación: las tres de la tarde.

Presidencia del Sr. Dr. Don Jimena  
Sr. S. Córdova.

Concurrieron los Senadores Pres.  
Albarrón, Araujo, Aulís, Balareno, Cárdenas, Chá-  
vez, Durango, Espinosa Vicente, Game Juan S.,  
Gómez de la Torre, Intriago, Larrea Donoso, Le-  
naherrera, Lora Selva, M.º, Palacios Victor A., Pe-  
raro, Rainayo, Bello, Vela Juan B., Villanar, Val-  
divieso Benigno y Valdivieso José Miguel, los  
Diputados Pres. Dr. Don Julio E. Fernández,  
Presidente, Don Eduardo Game Vicepresidentes  
Aguilar, Alvarez, Anco, Borrero, Cabeza de Va-  
ca Calisto M., Carrantes, Cordovín, Chiriboga,  
Freije, del Hierro, Donoso Cobo, Duendas Cui-  
ler, Escudero, Goraciova, González Rositer, Gon-  
zález Manuel A., Jaramillo Aulís, Larrea Chi-  
riboga, Manze, Montesinos, Mosquera N., Pala-  
cios Leonardo J., Tallares, Lora Roberto, Lambeca,